

**ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS
CONCURSO PARA PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO
REMUNERADO DE PASAJEROS CON BUSES ELÉCTRICOS EN EL PERÍMETRO DE
EXCLUSIÓN ELÉCTRICO DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA**

En la ciudad de Santiago, siendo las 10:00 horas del día 08 de septiembre de 2021, en las dependencias de la División de Transportes Público Regional del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicada en Amunátegui N° 232, Piso 11, ciudad de Santiago, se reúne la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas del Concurso para prestar Servicios de Transporte Público Urbano Remunerado de Pasajeros con Buses Eléctricos en el Perímetro de Exclusión de la comuna de Antofagasta, en conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas que rigen el concurso; para dar inicio al proceso de Evaluación Técnica de las ofertas presentadas. Asimismo, la comisión se reunió los días 15 y 29 de septiembre de 2021 y el 05 de octubre de 2021, fecha en que se finaliza la revisión de las ofertas presentadas y se suscribe la presente acta.

La Comisión de Apertura y Evaluación, designada mediante Resolución Exenta N° 2499 de 2021, de la Subsecretaría de Transportes, está compuesta por:

- Don Alan Sepúlveda Neira, integrante titular de la Comisión de Apertura y Evaluación.
- Don Raúl Aravena Lobos, integrante titular de la Comisión de Apertura y Evaluación.
- Doña Paulina Solar Díaz, integrante suplente de la Comisión de Apertura, quien concurre en reemplazo de doña Margarita Velázquez Tapia, que se ha visto impedida de integrar la comisión y Evaluación.

A continuación se exponen los puntos que han sido objeto de evaluación y análisis por parte de esta Comisión:

1. En cuanto al primer análisis de la admisibilidad de las ofertas

En primer término y de acuerdo a lo establecido en el Acta de Admisibilidad, suscrita el día 1 de septiembre de 2021 y publicada en el sitio www.dtp.r.gob.cl, el resultado del análisis de admisibilidad fue el siguiente:

Tabla N° 1: Admisibilidad de Ofertas

ID	Empresa Oferente	Admisibilidad
1	Buses Punta Arenas SpA	Admisible
2	RBU REGIONAL SpA	Admisible

ID	Empresa Oferente	Admisibilidad
3	TANDEM S.A.	Inadmisible
4	Green Energy Transport Latin American SpA.	Admisible
5	Ascendal Antofagasta SpA.	Admisible
6	Servicios Integrales T y D S.A.	Admisible
7	Transportes Safar S.P.A.	Admisible
8	STP Antofagasta SpA.	Inadmisible
9	Llanquihue SpA	Admisible
10	Inversiones Rio Bósforo SpA.	Admisible

2. En cuanto a las solicitudes para salvar errores y/u omisiones de las ofertas.

En segundo término, se hace presente que de acuerdo a lo previsto en el punto 1.8.4.3 de las Bases Administrativas, se solicitó a los oferentes –cuyas ofertas fueron declaradas admisibles- salvar errores y/u omisiones de naturaleza formal, advertidos durante el proceso de revisión de los antecedentes que conforman cada una de las ofertas.

Estas solicitudes fueron remitidas, con fecha 6 de septiembre de 2021 a los contactos registrados por cada uno de los oferentes en el Anexo N° 4 de sus ofertas, por carta certificada y correo electrónico a las direcciones y casillas indicadas en dicho anexo; conforme lo indicado en el punto 1.8 y 1.8.4.3 de las Bases Administrativas. Se fijó como plazo para salvar errores y omisiones el día 13 de septiembre de 2021.

Dentro del plazo fijado para tal efecto, se recibieron antecedentes. A continuación, se indica el detalle del cumplimiento de las solicitudes para salvar errores y/u omisiones:

Tabla N° 2: Cumplimiento de solicitud de salvar errores u omisiones de la oferta.

Oferente	Solicitud de salvar error u omisión	Cumple / No cumple	Observaciones
Ascendal Antofagasta SpA	<p>Anexo 7, punto 11, Cronograma Hitos de Centro de Carga:</p> <p>Se solicita que, según lo dispuesto en el numeral 11 del Anexo 7 de las Bases de Licitación, todos los oferentes hagan entrega del cronograma de hitos de importancia, requeridos para la correcta ejecución del Centro de Carga; considerando desarrollos de proyectos, gestión de permisos, estudios y trámites requeridos para la normativa vigente. En complemento al cronograma, se solicita explicitar los montos de inversión estimados para etapa o ítem de importancia mencionado en el cronograma.</p>	No cumple	No acompaña cronograma solicitado
Buses Punta Arenas SpA	<p>Anexo 7, punto 11, Cronograma Hitos de Centro de Carga:</p> <p>Se solicita que, según lo dispuesto en el numeral 11 del Anexo 7 de las Bases de Licitación, todos los oferentes hagan entrega del cronograma de hitos de importancia, requeridos para la correcta ejecución del Centro de Carga; considerando desarrollos de proyectos, gestión de permisos, estudios y trámites requeridos para la normativa vigente. En complemento al cronograma, se solicita explicitar los montos de inversión estimados para etapa o ítem de importancia mencionado en el cronograma.</p>	Cumple	
Llanquihue SpA	<p>Anexo 7, punto 11, Cronograma Hitos de Centro de Carga:</p> <p>Se solicita que, según lo dispuesto en el numeral 11 del Anexo 7 de las Bases de Licitación, todos los oferentes hagan entrega del cronograma de hitos de importancia, requeridos para la correcta ejecución</p>	Cumple	



	del Centro de Carga; considerando desarrollos de proyectos, gestión de permisos, estudios y trámites requeridos para la normativa vigente. En complemento al cronograma, se solicita explicitar los montos de inversión estimados para etapa o ítem de importancia mencionado en el cronograma.		
RBU Regional SpA	<p>Anexo 7, punto 11, Cronograma Hitos de Centro de Carga:</p> <p>Se solicita que, según lo dispuesto en el numeral 11 del Anexo 7 de las Bases de Licitación, todos los oferentes hagan entrega del cronograma de hitos de importancia, requeridos para la correcta ejecución del Centro de Carga; considerando desarrollos de proyectos, gestión de permisos, estudios y trámites requeridos para la normativa vigente. En complemento al cronograma, se solicita explicitar los montos de inversión estimados para etapa o ítem de importancia mencionado en el cronograma.</p>	Cumple	
Inversiones Río Bósforo SpA	<p><u>Información sobre Objeto Social:</u></p> <p>Revisado el objeto social, se advierte que este no considera la operación de buses ni prestación de servicios de transporte de pasajeros. Se solicita aclaración, en orden a señalar si existe alguna modificación social referida al objeto; y en el caso de que esta exista se solicita acompañarla.</p>	Cumple	

D
H

	<p>Anexo 7, punto 11, Cronograma de Centro de Carga:</p> <p>Se solicita, que según lo dispuesto en el numeral 11 del anexo 7, todos los oferentes hagan entrega del cronograma de hitos de importancia, requeridos para la correcta ejecución del Centro de Carga; considerando desarrollos de proyectos, gestión de permisos, estudios y trámites requeridos para la normativa vigente. En complemento al cronograma, se solicita explicitar los montos de inversión estimados para cada etapa o ítem de importancia mencionado en el cronograma.</p>	Cumple	
<p>Servicios Integrales T y D S.A.</p>	<p>Anexo 7, punto 11, Cronograma Hitos de Centro de Carga:</p> <p>Se solicita que, según lo dispuesto en el numeral 11 del Anexo 7 de las Bases de Licitación, todos los oferentes hagan entrega del cronograma de hitos de importancia, requeridos para la correcta ejecución del Centro de Carga; considerando desarrollos de proyectos, gestión de permisos, estudios y trámites requeridos para la normativa vigente. En complemento al cronograma, se solicita explicitar los montos de inversión estimados para etapa o ítem de importancia mencionado en el cronograma.</p>	Cumple	

Transportes Safar SpA.	<p>1. <u>Garantía de Seriedad de la Oferta:</u></p> <p>Se advierte que el documento bancario de garantía de seriedad de la oferta no incluye el texto de glosa indicada en el punto 1.8.3.7, que señala:</p> <p>Glosa "Garantía de Seriedad de la Oferta Concurso para el Otorgamiento de Subsidio para la Prestación de Servicios de Transporte Público Urbano Remunerado de Pasajeros con Buses Eléctricos en la comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta".</p> <p>Por lo anterior, se solicita acompañar hoja de prolongación, anexo u otro documento en el que se encuentre estampado el texto de la glosa indicada.</p>	Cumple	<p>Adjunta boleta con glosa correspondiente. Cabe indicar que si bien se adjunta instrumento otorgado con fecha posterior a la fecha de cierre de ofertas, la garantía presentada originalmente cumple con los elementos esenciales del instrumento: monto, vigencia, beneficiario; por lo que no se advierte inconveniente en que mediante un nuevo instrumento se subsane el punto referido a la glosa.</p>
	<p>2. <u>Anexo N°3, Identificación de los Vehículos Propuestos:</u></p> <p>Se solicita remitir la información correspondiente a las filas cuyo título es "Total" y "Promedio" del Formulario.</p>	Cumple	<p>Se aclara que el número de asientos por bus ofertado, corresponde a 25 asientos. Rectificando lo indicado en el Acta de Admisibilidad.</p>

A
H

	<p>3. Anexo 7, punto 11, Cronograma Hitos de Centro de Carga:</p> <p>Se solicita, que según lo dispuesto en el numeral 11 del anexo 7, todos los oferentes hagan entrega del cronograma de hitos de importancia, requeridos para la correcta ejecución del Centro de Carga; considerando desarrollos de proyectos, gestión de permisos, estudios y trámites requeridos para la normativa vigente. En complemento al cronograma, se solicita explicitar los montos de inversión estimados para etapa o ítem de importancia mencionado en el cronograma.</p>	Cumple	
Green Energy Transpor Latin American SpA	<p>Anexo 7, punto 11, Cronograma Hitos de Centro de Carga:</p> <p>Se solicita, que según lo dispuesto en el numeral 11 del anexo 7, todos los oferentes hagan entrega del cronograma de hitos de importancia, requeridos para la correcta ejecución del Centro de Carga; considerando desarrollos de proyectos, gestión de permisos, estudios y trámites requeridos para la normativa vigente. En complemento al cronograma, se solicita explicitar los montos de inversión estimados para etapa o ítem de importancia mencionado en el cronograma.</p>	Cumple	

Concluido el plazo para salvar los errores y/u omisiones en las ofertas, esta Comisión deja constancia de los siguientes hechos:

2.1 Oferta presentada por la Empresa Ascendal Antofagasta SpA.

Dentro del plazo para salvar errores y/u omisiones advertidas durante la primera revisión de admisibilidad, la Empresa Ascendal Group SpA no presentó respuesta a la solicitud

para salvar errores y/u omisiones advertidos durante el proceso de revisión de los antecedentes, en la forma y plazos establecidos en dicha solicitud.

Por lo anteriormente señalado, se procederá al rechazo de la oferta, conforme lo previsto en el párrafo final del punto 1.8.4.3 de las Bases Administrativas del Concurso.

2.2 Oferta presentada por la empresa Green Energy Transport Latin American SpA.

Esta Comisión advierte que, si bien los montos indicados en el Anexo N° 2 – Oferta Económica- para Subsidio Fijo y Subsidio Variable, cumplen la condición de identidad numérica, siendo esta consistente con los porcentajes indicados en la oferta (50% cada uno); la suma de estos no corresponde al Monto Total Subsidio Mensual indicado en el Anexo N°2 (como se indica en el cuadro siguiente), además al momento de contrastar dichos montos con los indicados para los mismos ítems en el flujo de caja acompañado como sustento de la oferta económica, estos difieren entre sí, sin que sea posible establecer de manera cierta e indubitada cual es el monto de la Oferta Económica ni los montos del Subsidio Fijo y Subsidio Variable que la componen.

En efecto, en el Anexo N° 2 se indica la siguiente información:

Subsidio Fijo	\$71.565.873	50%
Subsidio Variable	\$71.565.873	50%
Monto Total Subsidio Mensual	\$143.131.674	

Luego en el documento denominado "FLUJO DE CAJA PROYECTADO", se indica la siguiente información:

FLUJO DE CAJA SIN DESCUENTO(\$)	\$ 807.851.730
VAN (\$)	\$ 16.229.048
TIR (%)	10%
SUBSIDIO MENSUAL	143.131.674
SUBSIDIO FIJO	71.565.837
SUBSIDIO VARIABLE	71.565.837
SUBSIDIO COMO % DE INGRESOS TOTALES	41%

En este contexto y habida consideración que, conforme lo previsto en las Bases de Licitación, especialmente en el punto 1.8.4.3 de las Bases Administrativas, cualquier error recaído en el monto de la oferta económica, reviste un error esencial que afecta la validez de la misma; y que consecuentemente, impide continuar con el proceso de evaluación de la oferta de la empresa Green Energy Transport Latin American SpA, en tanto esta adolece de un error que conlleva su inadmisibilidad.



3. Listado de ofertas que serán evaluadas.

A continuación se indica el listado de ofertas que serán evaluadas técnicamente y económicamente:

Tabla N° 3: Ofertas sujetas a evaluación técnica y económica

ID	Empresa Oferente
1	Buses Punta Arenas SpA
2	RBU REGIONAL SpA
3	Servicios Integrales T y D S.A.
4	Transportes Safar SpA
5	Llanquihue SpA
6	Inversiones Rio Bósforo SpA

Para los efectos de la evaluación, se han listado las 6 empresas oferentes, asignando a cada una un número correlativo, del número 1 al 6, sin que dicha identificación represente ningún orden ni prevalencia para los efectos del proceso de evaluación y/o adjudicación.

4. Puntajes evaluación de las ofertas técnica y económica

De acuerdo a los valores y términos ofertados para cada uno de los puntos sujetos a evaluación, de acuerdo a lo previsto en el punto 1.10 de las Bases Administrativas, se presentan a continuación puntajes obtenidos por las 6 ofertas evaluadas. En el Anexo de esta Acta se indica el detalle :

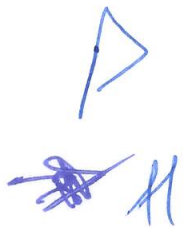


Tabla N° 4: Puntajes Evaluación Ofertas Técnicas y Económicas

Criterio		Puntaje Máx.	Empresas Oferentes						
			1	2	3	4	5	6	
Oferta Económica	Monto Mensual Subsidio	50	20,3	29,9	20,4	50,0	20,1	38,0	
	Factor de Aseguramiento de la Recaudación	20	0	0	0	14	0	4	
Técnico	Características del Bus Ofertado	Capacidad de los Buses	5	5	2	5	5	2	2
		Asientos de los Buses	10	10	10	10	10	10	0
	Eficiencia Energética	Eficiencia Energética	2	2	2	2	2	2	2
		Autonomía de Operación	3	1	3	1	1	3	3
Incorporación de personal femenino de conducción		5	5,0	1,5	5,0	5,0	1,5	2,0	
Presentación Formal de Propuesta		5	0	0	0	0	0	0	
TOTAL		100	43,3	48,4	43,4	87,0	38,6	51,0	

5. Inadmisibilidad de la oferta presentada por la empresa Safar SpA.

Conforme lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 1.8.5 de las Bases Administrativas, se declararán inadmisibles las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos en las Bases del Concurso; **o si se estimare que, para el concurso en cuestión, resultan inconvenientes a los intereses del Ministerio.**

En este sentido, se advierte que la oferta presentada por la empresa Safar SpA resulta inconveniente para los intereses del Ministerio.

En efecto, revisado el documento denominado "INFORME EJECUTIVO PREPARACIÓN LICITACIÓN TRANSPORTE PÚBLICO CON BUSES ELÉCTRICOS ANTOFAGASTA", el que forma parte integrante de la Oferta Económica presentada por Safar SpA y en el cual expone la construcción del flujo de caja en el que aquella se sustenta, se advierte que los costos operacionales (energía y mantenimiento) se basan en el cumplimiento de un programa de operación que considera 757.500 kilómetros comerciales; cuestión que no es consistente con las Bases de Licitación, específicamente con el Anexo N° 1, Programa de Operación.

Cabe indicar que el Plan de Operación establecido para el presente proceso de licitación, considera una cantidad de 1.911.872 kilómetros comerciales anuales. Esta información no solo se obtiene mediante el cálculo efectuado conforme a los antecedentes que conforman el Plan de Operación del Anexo 1, sino que fue expresamente indicada en el documento denominado Presentación de Bases Concurales, publicado en el sitio del

Handwritten signature and initials in blue ink.

concurso como antecedente adicional de interés, link <https://dtpr.mtt.gob.cl/consultalicitaciones/webpage/ConsultaLicitaciones.aspx?id=278>
1

Por otra parte, es preciso indicar que las Bases de Licitación en el punto 1. Antecedentes, de las Bases Técnicas, señala en el párrafo segundo de su punto 1.1, como objetivo general:

*"(...)Este instrumento está dirigido a mejorar los estándares del servicio a los usuarios y a optimizar la eficiencia del transporte público mediante la regulación de la prestación de servicios de transporte público con buses eléctricos; así como a mejorar los estándares de la flota y **su continuidad en el tiempo..**"*. (énfasis agregado).

Así las cosas, la continuidad de los servicios ha sido expresamente declarada como objetivo general de este proceso concursal; por lo que es preciso considerar en el análisis de las mismas, la proyección de continuidad y estabilidad de la operación de los servicios, de manera íntegra y eficiente durante toda la vigencia prevista para el contrato.

Luego, una oferta que ha subestimado la cantidad de kilómetros comerciales anuales, en un 60%, en el evento de ser seleccionada para la prestación de los servicios, se estima que representa un serio riesgo para la continuidad de los servicios y consecuentemente para la satisfacción de las necesidades de transporte público de los futuros usuarios de dichos servicios.

De igual forma, el Ministerio, en tanto institución pública, está llamada a cumplir y resguardar el principio de Servicialidad del Estado, contemplado en el artículo 1º de la Constitución Política, como también lo previsto en los artículos 3º de la ley N° 18.575, y que señala que los órganos públicos deben satisfacer las necesidades de la población de un modo regular, **continuo y permanente**.

En consecuencia, una oferta que – para el caso en que sea seleccionada -reviste un riesgo evidente para la continuidad de los futuros servicios de transporte público de pasajeros; constituye, en opinión de esta Comisión, una oferta inconveniente para los intereses del Ministerio, debiendo ser desestimada.

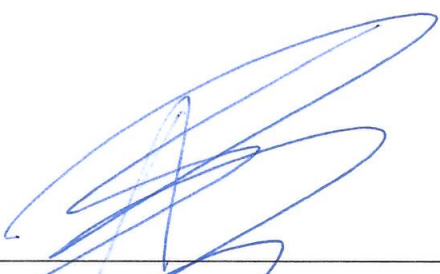
Por las razones expuestas, la oferta presentada por la empresa Safar SpA se considerará inadmisibile.



5.2 Oferta seleccionada

En virtud de la evaluación técnica y económica realizada, según las Bases Administrativas del Concurso, la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas del Concurso para prestar Servicios de Transporte Público Urbano Remunerado de Pasajeros con Buses Eléctricos en el Perímetro de Exclusión de la comuna de Antofagasta, propone la adjudicación del Concurso a la Río Bósforo SpA, que obtenido el más alto puntaje en la evaluación de su oferta técnica y económica, correspondiente a 51,0 puntos.

Firman por la División de Transporte Público Regional:



Alan Sepúlveda Neira

División de Transporte Público Regional



Raúl Aravena Lobos

División de Transporte Público Regional



Paulina Solar Díaz

División de Transporte Público Regional

ANEXO DETALLE DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS SUJETAS A EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Subitem	Unidad	ID: 1	ID: 2	ID: 3	ID: 4	ID: 5	ID: 6
		Buses Punta Arenas SpA	RBU REGIONAL SpA	Servicios Integrales T Y D S.A.	Transportes Safar S.P.A.	Llanquihue SpA	Inversiones Rio Bósforo SpA.
Subsidio Fijo	\$	110.500.000	74.787.617	109.546.653	44.787.000	111.500.000	59.000.000
Subsidio Variable	\$	110.500.000	74.787.617	109.546.653	44.787.000	111.500.000	59.000.000
Monto Mensual Subsidio	\$	221.000.000	149.575.234	219.093.306	89.574.000	223.000.000	118.000.000
Factor Aseguramiento	%	100	100	100	30	100	80
Plazas	#	60	50	60	60	50	50
Asientos	#	25	25	25	25	25	22
Eficiencia Energética	MJ/km	4,5	4,32	4,5	4,5	4,36	4,32
Autonomía	km	180	202	180	180	202	202
Incorporación Femenino	%	50	15	50	50	15	20